

**FITNESS HOLDINGS EUROPE
(IBERIA), S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PLANCO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los socios únicos de las sociedades «Planco, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Fitness Holdings Europe (Iberia) , Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), acordaron, con fecha 27 de Marzo de dos mil seis, la fusión por absorción de «Planco, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), por parte de «Fitness Holdings Europe (Iberia), Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de dos mil seis, y al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de participaciones sociales, ni se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión, cerrados al día 31 de diciembre de dos mil cinco.

Asimismo, se ha adoptado el acuerdo de acogimiento de la fusión por absorción de «Planco, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) por parte de «Fitness Holdings Europe (Iberia), Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), al régimen tributario especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones y Canje de Activos, regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, notificándose, cuando proceda, el acuerdo de acogimiento a dicho régimen tributario especial, a las Autoridades competentes.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de marzo de 2006.—Administradores Solidarios, Christopher Dedicik y David Giampaolo.—16.564.
1.ª 10-4-2006

FORO UNIVERSITARIO, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Foro Universitario, S.A., celebrado el día 25 de Marzo de 2006, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 18 de Mayo, a las 17.00 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3-1.º izquierda, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2005. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 18 de Mayo del año 2011, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% más, mediante aportaciones

dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria del 23 de Junio de 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 25 de marzo de 2006.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—16.543.

FRED. OLSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, Edificio Fred. Olsen, Polígono Añaza, sin número, Santa Cruz de Tenerife, a las diez horas del 16 de junio de 2006, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora al siguiente día 17, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y distribución de beneficios todo ello referido al ejercicio de 2005.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se informa a los socios que a partir de esta convocatoria pueden obtener en el domicilio social de forma gratuita e inmediata un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditores.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 2006.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Wilhelms Van de Waal.—16.563.

**GARSAN INGENIEROS
CONSULTORES, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**SANDRIN FAM, S. L.
(Sociedad beneficiaria a constituir)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios, de la mercantil «Garsan Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social el día 9 de marzo de 2006, acordó por unanimidad de los socios la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constituida por el cien por cien de las participaciones sociales de la mercantil «Valsan Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada»; el ochenta por ciento de las participaciones sociales de la mercantil «Prosan Producciones, Sociedad Limitada»; y el ochenta y cinco por ciento de las participaciones sociales de la mercantil «Aslesan Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», con sus pasivos afectos; y traspaso a una sociedad de nueva creación denominada «Sandrin Fam, Sociedad Limitada», que se constituye con un capital social de 88.414 euros, emitiéndose una prima de emisión global de 46.528,5 euros. La sociedad escindida reduce capital social y reservas voluntarias en la cuantía necesaria, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y

suscrito con fecha 1 de febrero de 2006 por el administrador único de «Garsan Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada», y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 23 de febrero de 2006, así como en el balance de escisión parcial, de fecha 30 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—El administrador único de «Garsan Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada», Manuel Lorenzo García Sancet.—16.533.

1.ª 10-4-2006

**GEINDER 2001 CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 306/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Boujamaa Ben Amar contra Geinder 2001 Construcciones, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 10 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 4.627,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—16.134.

**GENERAL DE OBRAS INTEGRALES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia.

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 626/04, Ejecución 167/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de David González Rodríguez contra la empresa «General de Obras Integrales, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 23 de marzo de 2006, por la que se declara al ejecutado «General de Obras Integrales, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.254,22 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.

**GENERAL IMPEX,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta entidad mercantil, celebrada el 1 de septiembre de 2005, en el domicilio social, Calle Demetrio Herreros, 7, 4.º Derecha de Torrelavega (Cantabria), con el carácter de Universal conforme a lo previsto en el artículo 99 del